



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 274

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 14/2019 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA – AD REFERÉNDUM” ID N° 360.302.

Asunción, 18 de octubre de 2019.-

VISTO: El Dictamen UOC N° 175/2019, de fecha 2 de octubre de 2019, por el que la Unidad Operativa de Contrataciones, refrendó el informe ICEO N° 52/19, elaborado en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 14/2019; y

CONSIDERANDO:

La Resolución CAJ N° 139 de fecha 27 de junio de 2019, por la cual el Consejo de Administración Judicial aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 14/2019 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA – AD REFERÉNDUM” ID N° 360.302, y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 52/19 de fecha 26 de setiembre de 2019, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 52/19, menciona cuanto sigue: “...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nro. 14/2019 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA – AD REFERENDUM” ID N° 360302, cuanto sigue:

- a) ADJUDICAR los ítems 2 y 3 al oferente TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA) por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de G. 250.010.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones diez mil) (...)--
b) ADJUDICAR el ítem 7 al oferente HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de G. 17.940.000 (guaraníes diecisiete millones novecientos cuarenta mil) (...)--
c) DECLARAR DESIERTO los ítems: 1 “reloj biométrico”; 4 “teléfono fax”; 5 “televisores” y 6 “proyector”, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03, inciso: b...”. (Sic)

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 175/19, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 52/19.

Dr. Luis María Benítez Riera
MINISTRE

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaría

...//...



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 274...

(Continuación)

Asunción, 18 de octubre de 2019.-

...//...

De igual manera, se menciona que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1305/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.

Por medio de la Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia."

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1°: ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 14/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA - AD REFERÉNDUM" ID N° 360.302, a las siguientes firmas:

a) Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.) los ítems N° 2 y 3, por un monto total de ₡ 250.010.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones diez mil), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Table with 11 columns: Ítem, Código Catálogo, Descripción del Bien, Unidad de Medida, Presentación, Contrato Abierto, Cantidad, Marca, Procedencia, Precio unitario (IVA incluido), Precio total. Rows include items 2 and 3, and a TOTAL row.

...//...

Dr. Eugenio Jiménez Rolón Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 274..

(Continuación)

Asunción, 18 de octubre de 2019.-

...//...

b) HPTI Sistemas y Equipamientos S.A., el ítem N° 7, por un monto total de G 17.940.000 (Guaraníes diez y siete millones novecientos cuarenta mil), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:-----

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
7	43211701-001	Lector de Código de Barra	Unidad	Unidad	No	60	Bematech	China	299.000	17.940.000
TOTAL										17.940.000

ART. 2°: DECLARAR DESIERTOS los ítems N° 1 – Reloj Biométrico, 4 – Teléfono Fax, 5 – Televisores y 6 – Proyector, de conformidad con lo establecido en el Art. 30, inciso b) de la Ley 2051/03.-----

ART. 3°: DISPONER la suscripción de los Contratos correspondientes entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y los oferentes adjudicados, de acuerdo con el Artículo 1° de la presente Resolución.-----

ART. 4°: IMPUTAR la erogación dispuesta en el Artículo 1° al rubro correspondiente.-----

ART. 5°: COMUNICAR lo dispuesto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas.-----

ART. 6°: ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.-----

ART. 7°: ANOTAR, registrar y notificar.-----

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Ante mí:

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaría